


#1836

Ci/4268  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Enero 24/35

Proy. de ley que aprueba la Ord.
dictada por el Hno. Ayto. de San
Pedro de Macoris por cuyo medio se
imprimen los nombres de José Brujula
Valdez y Dr Carl Th Georg. a dos
calles de aquella ciudad.

5 Papeles

Santo Domingo, D.R. Rep. Dominicana.
Enero 24, 1935.

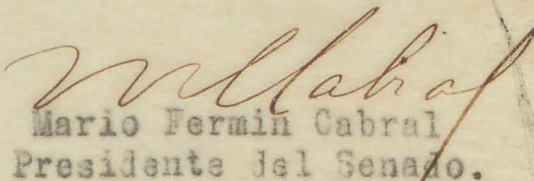
Señor Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio
142 de fecha 24 del corriente y del proyecto de
ley por cuyo medio se imponen los nombres de don
José Trujillo Valdez y el Dr. Carl Th Georg a ca-
lles de la ciudad de San Pedro de Macoris.

Pláceme participarle que el Senado
aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecu-
tivo, para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

6/4264



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

#142-

Santo Domingo, D. N.,
24 de enero de 1935.

Señor
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara que me honro en presidir, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, un proyecto de ley originario del Poder Ejecutivo, por cuyo medio se imponen los nombres de don José Trujillo Valdez y el Dr. Carl Th Georg a calles de la ciudad de San Pedro de Macorís.

Muy atentamente le saluda,



Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

lelc.

20/1/4263

Santo Domingo, D. N.,
enero 24 de 1935.-

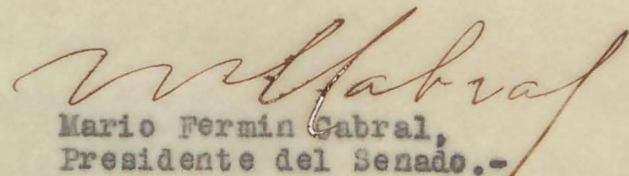
09249

Señor
Doctor Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República y Benefactor de la Patria.
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:-

Para los fines constitucionales, pláceme
remitirle adjunto el proyecto de ley que aprueba la
Ordenanza dictada por el Hon. Ayuntamiento de San Pe-
dro de Macoris, sobre denominacion de calles.

Con sentimientos de la más distinguida
consideración, saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fermin Gabral,
Presidente del Senado.-

81/4336



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40 del 10 de diciembre de 1930, 522 del 6 de junio de 1933;

VISTA la resolución dictada por el ayuntamiento de la comuna de San Pedro de Macoris el 16 de octubre de 1934, por la cual impone los nombres de don José Trujillo Valdéz y del doctor Carl Th. George a calles de la ciudad de San Pedro de Macoris;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara;

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Queda aprobada la resolución dictada por el ayuntamiento de la comuna de San Pedro de Macoris el 16 de octubre de 1934, que dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE MACORIS

Deseoso de expresar, en nombre de sus comitentes y en forma oficial, los sentimientos de gratitud que el pueblo macoriseño profesa al distinguido y prominente ciudadano don José Trujillo Valdéz, ilustre progenitor del Generalísimo Rafael Leónidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Interpretando, como por la presente interpreta, ese unánime y acojedor sentimiento público que tiene su origen en las manifiestas y ostensibles demostraciones de leal simpatía y de cariño con que don José Trujillo Valdéz ha distinguido y favorecido siempre a la colectividad que representamos;

Considerando además que es de estricta y merecida justicia rendir un homenaje que tenga igual significación al dis-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Archivado en el Senado

[Handwritten signature]
1935

Sanchez Dominguez... de...
hojas escritas en máquina y razón de dos
espacios librerías.

2^a LEGISLATURA, 24^a de 1935
FOTOSTRADA AL No. 2030

CONGRESO NACIONAL



ASUNTO: LEY QUE APRUEBA LA ORD/ DICTADA POR PAGINA No. 2.-
EL AYUNTAMIENTO DE S. P. DE MACORIS SOBRE NOMINACION DE CALLES.

tinguido munícipe que ha consagrado los mejores años de su vida a levantar y engrandecer el buen nombre de la ciudad que tanto le admira y le quiere por sus grandes merecimientos, imprimiendo lustre y brillo al Hospital "San Antonio" que ocupa el primer rango por esa misma causa, entre todos los establecimientos de beneficencia del país:

Reconociendo, por último, que es al Dr. Carl Th. Georg a quien se debe la cristalización de ese ejemplar y emulador esfuerzo que tanto ha beneficiado esta municipalidad y que de algún modo debemos premiar la labor rendida en favor de la comunidad agradecida,

En uso de las facultades que le confiere la ley, ha dictado la siguiente

R E S O L U C I O N:

Artículo 1.- Imponer a la calle denominada Luis A. Bermúdez, el nombre de don José Trujillo Valdéz, ilustre progenitor del Generalísimo Rafael Leónidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Artículo 2.- Imponer el nombre del Dr. Carl Th. Georg a la calle veintitres del ensanche Miramar, para testimoniar así el reconocimiento público que se le profesa a este notable cirujano e ilustre filántropo.

Artículo 3.- Imponer a la calle diez del ensanche Miramar el nombre de don Luis A. Bermúdez, suprimido en virtud de lo dispuesto en el artículo primero de esta resolución.

Artículo 4.- El Síndico Municipal queda encargado para la fijación de los nuevos nombres que llevarán las calles ya indicadas.

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de San Pedro de Macoris, a los diez y seis días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cuatro.

(Fdo.) Raul A. Carbuccia,
Presidente del Ayuntamiento.

(Fdo.) Conrado Sánchez,
Secretario General del Ayuntamiento

2^a LEGISLATURA, 2030

35

REGISTRADA AL No. ...

al folio ... del libro ...

N.º ... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y Decretos de ...

reunión de ...

firmas escritas en máquina ...

separados individualmente

Santiago Domingo, 24 de ... 1905

Arquitecto del Estado



CONGRESO NACIONAL



ASUNTO: LEY QUE APRUEBA LA ORD. DEL AYUN- PAGINA No. 3
TAMIENTO DE MACORIS SOBRE DENOMINACION DE CALLES

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
en Santo Domingo, D. N., a los veinticuatro días del mes de ene-
ro del año mil novecientos treinta y cinco, año 91 de la Inde-
pendencia y 72 de la Restauración.

(Fdo.) Miguel A. Roca.
Presidente.

SECRETARIOS:

(Fdo.) Dr. José E. Aybar
(Fdo.) J. M. Vidal Velasquez

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en
Santo Domingo, D. N., a los veinticuatro días del mes de enero
del año mil novecientos treinta y cinco, año 91 de la Indepen-
dencia y 72 de la Restauración.

Mullahay
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

José E. Aybar
Juan José Sánchez



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 522, del 6 de Junio de 1933;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Pedro de Macorís el 16 de Octubre de 1934, por la cual impone los nombres de Don José Trujillo Valdez y del Doctor Carl Th Georga calles de la ciudad de San Pedro de Macorís;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:—Queda aprobada la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de San Pedro de Macorís el 16 de Octubre de 1934, que dice así:

EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE SAN PEDRO DE MACORIS,

Deseoso de expresar, en nombre de sus comitentes y en forma oficial, los sentimientos de gratitud que el pueblo macorisano profesa al distinguido y prominente ciudadano Don José Trujillo Valdez, ilustre progenitor del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria;

Interpretando, como por la presente interpreta, ese unánime y acojedor sentimiento público que tiene su origen en las manifiestas y ostensibles demostraciones de leal simpatía y de cariño con que Don José Trujillo Valdéz ha distinguido y favorecido siempre a la colectividad que representamos;

CONSIDERANDO, además, que es de estricta y merecida justicia rendir un homenaje que tenga igual significación al distinguido munícipe que ha consagrado los mejores años de su vida, a levantar

MAM.

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que aprueba la Resol. del Ayunt. de San P. de Macoris dando el nombre de Don José Trujillo Valdéz y Carl Th. Georg a sendas calles de la ciudad de San Pedro de Macorís.

y engrandecer el buen nombre de la ciudad que tanto le admira y le quiere por sus grandes merecimientos, imprimiendo lustre y brillo al Hospital "San Antonio" que ocupa el primer rango, por esa misma causa, entre todos los establecimientos de beneficencia del país;

Reconociendo, por último, que es el Doctor Carl Th. Georg a quien se debe la cristalización de ese ejemplar y emulador esfuerzo que tanto ha beneficiado esta Municipalidad y que de algún modo debemos premiar la labor rendida en favor de la comunidad agradecida,

En uso de las facultades que le confiere la ley, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN:

Artículo 1.-Imponer a la calle denominada "LUIS A. BERMUDEZ", el nombre de "DON JOSÉ TRUJILLO VALDÉZ", ilustre progenitor del Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria.

Artículo 2.-Imponer asimismo el nombre del "DOCTOR CARL TH. GEORG" a la calle veintitrés del Ensanche "Miramar", para testimoniar así el reconocimiento público que se le profesa a este notable cirujano é ilustre filántropo.

Artículo 3.-Imponer a la calle DIEZ del Ensanche "Miramar" el nombre de DON LUIS A. BERMUDEZ, suprimido en virtud de lo dispuesto en el artículo primero de esta Resolución.

Artículo 4.-El Síndico Municipal queda encargado para la fijación de los nuevos nombres que llevarán las calles ya indicadas.

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, a los diez y seis días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cuatro. -RAÚL A CARBUCCIA, Presidente.
CONRADO SANCHEZ, Secretario del Ayuntamiento.

CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que aprueba la Resol. del Ayto. de San P. de Macoris dando el nombre de José Trujillo Valdéz y Doctor Carl. Th. Georg. a dos calles de aquella ciudad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D.N. Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de Enero del año mil novecientos treinticinco; Año 91 de la Independencia y 72 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

[Signature]
M. Vidal V. [Signature]